



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0610-R-2021

Huancayo, 17 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 0612-2021-OAJ/UNCP del 09 de diciembre 2021, a través del cual la Asesora Jurídica, solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 02161-2017-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, con Resolución N°12 de fecha 07 de julio 2021, emite Sentencia de vista N° 1005-2021, que resuelve: Confirmar la Sentencia N° 273-2021, contenida en la Resolución N° 08 de fecha 18 de mayo 2021, que resuelve: Declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por don Marciano Teófilo Poma Romaní contra la ONP y la UNCP, sobre la pretensión de otorgamiento de pensión de cesantía dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530. Ordena a las entidades demandadas cumplan con reconocer al demandante como docente universitario cesante del régimen del Decreto Ley N° 20530, en consecuencia, cumpla con restablecer la Resolución N° 0000001766-2016-ONP/DRP.GD/DL 20530 de fecha 13 de junio 2016, con el respectivo devengado generado y los intereses legales respectivos. Declara la nulidad de las Resoluciones N° 3871-2016-ONP/DPR/DL 20530 de fecha 7 de noviembre 2016, Resolución N° 3337-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 10 de noviembre 2016 y la Resolución N° 1011-2017-ONP-TAP de fecha 10 de abril 2016;

Que, con Resolución N° 14 de fecha 07 de julio 2021 se resuelve: Confirmar la sentencia de autos; en consecuencia, cúmplase lo ejecutoriado con conocimiento de las partes procesales sobre la bajada de autos y dándose por iniciado la ejecución del proceso. Da cuenta la especialista legal que suscribe, por disposición superior;

Que, con Resolución N° 14 de fecha 30 de noviembre 2021, se resuelve: póngase a conocimiento de la parte demandante por el plazo y fines de ley la Resolución N° 000004028-2021 ONP/DPR/GD/DL 20530, de fecha 05.11.21. En virtud al pedido formulado por el demandante con escrito del 18.09.2021 requiérase a la UNCP y a la ONP en su condición de demandados cumplan con el mandato ordenado en la sentencia de primera y segunda instancia;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que, "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la asesora jurídica opina dar cumplimiento a lo ordenado por expediente judicial N° 02161-2017-0-1501-JR-LA-01, del Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, a favor del accionante Marciano Teófilo Poma Romaní, que se proceda en su totalidad conforme a la Resolución N° 000004028-2021-ONP/DPR/GD/DL20530, de fecha 05.11.21 emitida por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, y por ende se cumpla, con reconocer al demandante como docente universitario cesante del régimen del Decreto Ley N° 20530, con el respectivo devengado generado y los intereses legales respectivos; por ello, y siendo de cumplimiento obligatorio en tanto que las sentencias tienen CALIDAD DE COSA JUZGADA deberá emitirse la resolución correspondiente con lo ya indicado y posterior derivado para cálculo pertinente, y remitir el expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del presupuesto del sector público; y

De conformidad al Dictamen N° 01281-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución N° 14 de fecha 30 de noviembre 2021, mediante la cual el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú, Reconocer a favor del accionante **Marciano Teófilo Poma Romaní**, que se proceda en su totalidad conforme a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0610-R-2021

RESOLUCIÓN N°000004028-2021 ONP/DPR/GD/DL 20530, de fecha 05/11/21 emitida por la OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP, y por ende se CUMPLA, con reconocer al demandante como docente universitario cesante del régimen del Decreto Ley 20530, con el respectivo devengado generado y los intereses;

- 2° **DISPONER** una vez efectuado el cálculo pertinente remitir el presente expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del presupuesto del sector público.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Elizabeth Leonor Romani Claros
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia/ Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Primer Juzgado Especializado de Trabajo -Sede Central /Interesado/Archivo /ivm.